



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Código:	D06-GG
Versión:	03
Fecha:	01/02/2022
Páginas:	1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

(No alcohol, No cigarrillo, No drogas)

INGENIERÍA- LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S. - INGELABSP S.A.S., adopta en la ejecución de sus procesos un firme compromiso con la cultura de la Seguridad y la Salud en el trabajo a fin de propender por el cuidado integral de la salud de los trabajadores y visitantes, y de esta forma garantizar óptimas condiciones de operación. Es por eso que soportados en normatividad legal vigente y los acuerdos internacionales nos comprometemos:

- a) Realizar trabajos y procesos libres del efecto de sustancias psicoactivas (alcohol, cigarrillo o drogas) dentro de las instalaciones y durante actividades programadas por la organización en su representación.
- b) Abstenerse de presentarse al lugar de trabajo bajo efectos de sustancias psicoactivas (alcohol, cigarrillo o drogas).
- c) A todo trabajador que incumpla lo establecido en el inciso a) y encontrarse dentro de las personas detectadas en el inciso b) de la presente política, será retirado inmediatamente del lugar de trabajo y se adelantarán los procesos necesarios para ser sancionado bajo los criterios de falta grave al reglamento interno de trabajo.
- d) La organización se reserva el derecho de efectuar inspecciones sin previo aviso con el fin de verificar el cumplimiento de la presente política.

Esta política busca mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de nuestros procesos y servicios.

Versión 03
Febrero 01 de 2022